



**CONCEDE DEVOLUCION DE TIEMPO A
SRA. CAROLINE SEPULVEDA
NAVARRETE, ENCARGADA DE
RECURSOS HUMANOS DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO.**

DECRETO N° 003461

CHILLAN VIEJO, 24 de mayo de 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE**, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, con fecha 24 de mayo del presente año, para que se le conceda 2, 35 horas de Permiso por Devolución de Tiempo.

Lo señalado en Decreto (S) N° 2574/30.11.2011, mediante el cual se autoriza el tiempo extraordinario con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- CONCEDE Permiso por Devolución de Tiempo y autoriza el uso de 02 horas 35 minutos a la Sra. **CAROLINE SEPULVEDA NAVARRETE**, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 06 de junio de 2012, en jornada de 15:00 a 17:35 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/AHM/CSN/irc.
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.